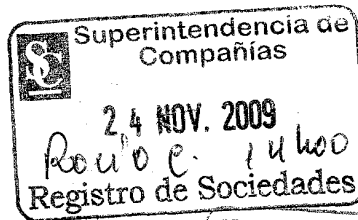
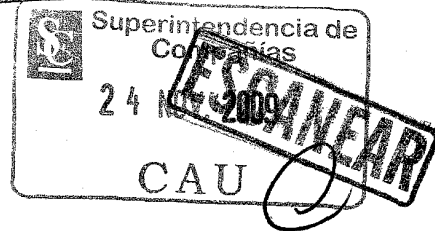


Quito, 20 de noviembre de 2009



40093

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente. -



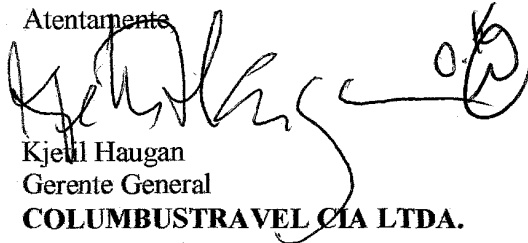
De mi consideración. -

Pl. Q. b
P: 0,04

Kjetil Haugan, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA.**, por medio de la presente notifico la cesión de participaciones celebrada el 30 de septiembre de 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de octubre del 2009.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Kjetil Haugan
Gerente General
COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA.

Cesión Registrado
25/11/2009.



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (6.930) BL



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA.**

Otorgan:

CINTIA VERONICA MEZA GARCIA

A favor de:

JESSICA ALEXANDRA MEZA GARCIA

Cuantía: \$ 16.440,20

DI: 3 COPIAS

PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de septiembre del dos mil nueve, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: La señorita Cintia Verónica Meza García, por sus propios y personales derechos; y, la señora Jessica Alexandra Meza García, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casada, respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente

1 capaces conforme a derecho, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han
2 presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan
3 a la presente.- Bien Instruidas que fueron, por mí el Notario en el objeto y
4 resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente,
5 dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de cesión de participaciones de la compañía
8 **COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA.,** que se otorga de conformidad con las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
10 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señorita Cintia
11 Verónica Meza García, por sus propios y personales derechos, a quien en
12 adelante se podrá denominar como la **CEDENTE; y,** por otra parte, la señora
13 Jessica Alexandra Meza García, por sus propios y personales derechos, a
14 quien en adelante se podrá denominar como la **CESIONARIA.** Las
15 comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltera y casada,
16 respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de
17 Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

18 **DOS PUNTO UNO.-** La compañía COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA. se
19 constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de abril de mil
20 novecientos noventa y siete ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda,
21 Notario Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Quito el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **DOS**

23 **PUNTO DOS.-** La compañía COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA. aumentó su
24 capital social y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el
25 trece de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Nelson Prado, Notario
26 Trigésimo Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de agosto del dos mil uno.- **DOS**

28 **PUNTO TRES.-** La compañía COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA., aumentó su



NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA

RS

QUITO - ECUADOR

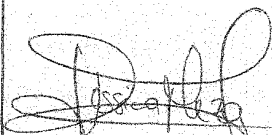
capital social y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada e
seis de octubre del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,
Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de diciembre del dos mil ocho.-
DOS PUNTO CUATRO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
de la compañía COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA., en sesión celebrada el veinte y
nueve de septiembre del dos mil nueve, resolvió por unanimidad aprobar la
cesión de participaciones constante en el presente instrumento.- **TERCERA:**
CESION DE PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento, en forma
libre y voluntaria, la señorita Cintia Verónica Meza García procede a ceder y
transferir a favor de la señora Jessica Alexandra Meza García la cantidad de
cuatrocientas once mil cinco (411.005) participaciones de cuatro centavos de
dólar cada una equivalentes a DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS
(US\$ 16.440,20).- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es
de Diez y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de
América con Veinte Centavos (US\$ 16.440,20).- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-**
Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en
seguridad de sus intereses.- **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.-** De la
presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura pública
de constitución de la compañía COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA. otorgada el
catorce de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Edgar
Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito.- Usted, señor Notario
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
este instrumento público.- (Firmado) Doctor Ramiro Baca López, Matrícula
cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les

1 fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo
2 lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
3 doy fe.-
4
5
6

7 

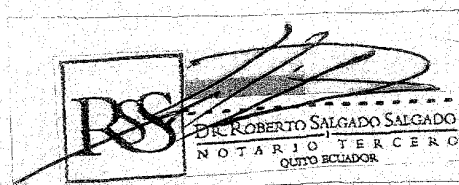
8 Cintia Verónica Meza García

9 C.C. 1713507661
10
11

12 

14 Jessica Alexandra Meza García

15 C.C. 1713153375
16
17



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA.
Celebrada el 29 de septiembre de 2009**



En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Andrés Xaura N24-200 y Lizardo García, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Jessica Meza García y como Secretario, el señor Kjetil Haugan.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Kjetil Haugan, por sus propios derechos, propietario de 1'660.624 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2.- La señorita Cintia Verónica Meza García, por sus propios derechos, propietaria de 411.005 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- 3.- La señora Jessica Meza García, por sus propios derechos, propietaria de 4.151 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 83.031,20

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra la señorita Cintia Verónica Meza García y manifiesta su voluntad de ceder 411.005 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA. a favor de la señora Jessica Alexandra Meza García, de nacionalidad ecuatoriana.

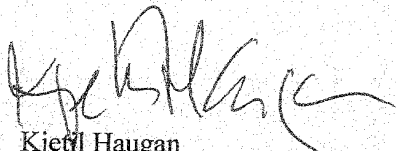
Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar que la señorita Cintia Verónica Meza García ceda a favor de la señora Jessica Alexandra Meza García la cantidad de 411.005 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA

Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

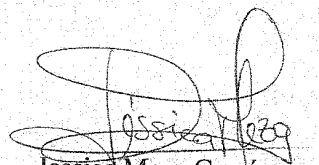
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	%
Kjetil Haugan	US\$ 66.424,96	US\$ 66.424,96	1'660.624	80
Jessica Alexandra Meza García	US\$ 16.606,24	US\$ 16.606,24	415.156	20
TOTAL	US\$ 83.031,20	US\$ 83.031,20	2'075.780	100
				%

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

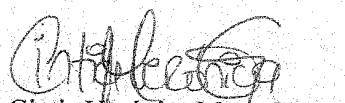
La Presidencia declara concluida la sesión a las diez horas.



Kjetil Haugan
SOCIO- SECRETARIO



Jessica Meza García
SOCIA-PRESIDENTE



Cintia Verónica Meza García
SOCIA

Quito, 29 de septiembre de 2009

Señor Doctor
Roberto Salgado Salgado
Notario Tercero del Cantón Quito
Presente.-



De mi consideración:

Kjetil Haugan, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA.**, por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de la empresa llevada a cabo el 29 de septiembre de 2009 resolvió por unanimidad lo siguiente:

Aprobar que la señorita Cintia Verónica Meza García ceda a favor de la señora Jessica Alexandra Meza García la cantidad de 411.005 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía **COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA.**

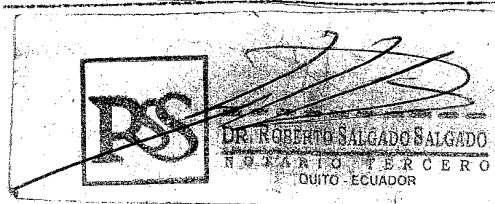
Atentamente,

Kjetil Haugan
Gerente General
COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA.



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito

30 SEP 2009

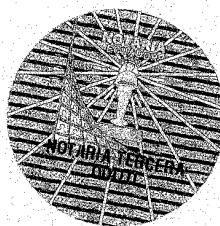


ESPACIO
BLANCO

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DOCTOR ROBERTO
SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE
A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA., OTORGADA POR: CINTIA VERONICA
MEZA GARCIA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DR. GERMÁN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



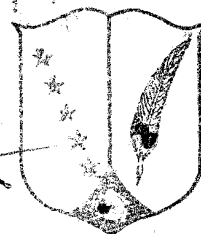


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

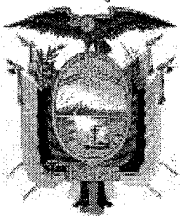
ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
Compañía COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA., celebrada ante el
Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 14
de abril de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte de octubre
del año dos mil nueve.-

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1058** del REGISTRO MERCANTIL de siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, fs, 1679, tomo 129, correspondiente a compañía **"COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

